MUNICIPALIDAD DE ITÁ
CIUDAD DEL CANTARO Y DE LA MIEL
INTENDENCIA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN N° 1548 /2018

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA (LCD) Nº. 12/2018 REPARACION VARIAS EN 2 AULAS - ESCUELA BÁSICA Nº 2403 "SAN JUAN BAUTISTA" – CONSTRUCCION DE AULA DE 5.80X6.80- CON TECHO DE TEJAS - ESCUELA BÁSICA Nº 4076 "ITÁ POTY" I.D.: 349294, A LA FIRMA TCT WORLD PARAGUAY S.A. REPRESENTADO POR PAOLO ROMEO DIAZ FIOROTTO. ----------

Itá, 26 de julio de 2018

VISTO: El dictamen de fecha 25 de julio del 2018, expedido por el Comité de Evaluación, en el cual se realiza el análisis de las ofertas presentada en el Llamado **CONTRATACION DIRECTA (LCD) Nº. 12/2018 REPARACION VARIAS EN 2 AULAS - ESCUELA BÁSICA Nº 2403 "SAN JUAN BAUTISTA" – CONSTRUCCION DE AULA DE 5.80X6.80- CON TECHO DE TEJAS - ESCUELA BÁSICA Nº 4076 "ITÁ POTY" I.D.: 349294,** y; ----------

CONSIDERANDO: Que, el dictamen del referido Comité concluye con la recomendación de adjudicación a la empresa **TCT WORLD PARAGUAY S.A. RUC 80086133-7** representado por **PAOLO ROMEO DIAZ FIOROTTO,** para los Lotes 1 y 2 de la **CONTRATACIÓN DIRECTA (LCD) N° 12/2018 REPARACION VARIAS EN 2 AULAS - ESCUELA BÁSICA Nº 2403 "SAN JUAN BAUTISTA" – CONSTRUCCION DE AULA DE 5.80X6.80- CON TECHO DE TEJAS - ESCUELA BÁSICA Nº 4076 "ITÁ POTY" I.D.: 349294.**----------

Que, las ofertas presentadas por las empresas**, TCT WORLD PARAGUAY S.A. RUC 80086133-7**, cumplen con los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas del PBC del referido Llamado, lo cual supone asumir que dicha empresa se encuentra en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de una posible contratación con la Institución.----------

Que, el dictamen señala que se procedió a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos de la Institución para el Ejercicio 2018, para el Objeto del Gasto 520 30 003, **REPARACION VARIAS EN 2 AULAS - ESCUELA BÁSICA Nº 2403 "SAN JUAN BAUTISTA" – CONSTRUCCION DE AULA DE 5.80X6.80- CON TECHO DE TEJAS - ESCUELA BÁSICA Nº 4076 "ITÁ POTY" I.D.: 349294,** a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 14 de la Ley 2051/03, que prescribe: "No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre previsto en el Presupuesto General de Gastos del cual dispone la Institución…". ----------

Que, el Art. 28 de la Ley 2051/03, dispone que será la máxima autoridad de la Convocante la que resuelva la adjudicación.----------

Que, así mismo, el artículo 51 de la Ley 3699/10 "Orgánica Municipal" establece que "serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal, a) ejercer la representación legal de la Municipalidad".----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales, la Intendenta Municipal de la Ciudad de Itá; ----------

Dirección: Pbro. Manuel Gamarra e/ San Blas y Tte. Candía
Telefax: 0224 632 575
Itá – Paraguay

MUNICIPALIDAD DE ITÁ
CIUDAD DEL CANTARO Y DE LA MIEL
INTENDENCIA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN N°. 2548 **/2018**

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA (LCD) Nº. 12/2018 REPARACION VARIAS EN 2 AULAS - ESCUELA BÁSICA Nº 2403 "SAN JUAN BAUTISTA" – CONSTRUCCION DE AULA DE 5.80X6.80- CON TECHO DE TEJAS - ESCUELA BÁSICA Nº 4076 "ITÁ POTY" I.D.: 349294, A LA FIRMA TCT WORLD PARAGUAY S.A. REPRESENTADO POR PAOLO ROMEO DIAZ FIOROTTO. ----------

R E S U E L V E:

Art. 1°. ADJUDICAR el presente Llamado a Licitación por Contratación Directa (LCD) N° 12/2018 **REPARACION VARIAS EN 2 AULAS - ESCUELA BÁSICA Nº 2403 "SAN JUAN BAUTISTA" – CONSTRUCCION DE AULA DE 5.80X6.80- CON TECHO DE TEJAS - ESCUELA BÁSICA Nº 4076 "ITÁ POTY" I.D.: 349294 a** la firma **TCT WORLD PARAGUAY S.A. RUC 80086133-7** representado por **PAOLO ROMEO DIAZ FIOROTTO, en el LOTE 1** por un valor máximo de **Gs. 49.824.590 (GUARANÍES CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA), el LOTE 2** por la suma de **Gs. 72.236.630 (GUARANÍES SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA)** de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado a Contratación Directa, acorde a lo que **establece la Ley N° 2051/03 en el Artículo 34°.----------**

Art. 2°. DISPONER la realización de los trámites previstos en la Ley 2051/03, en concordancia con las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario N° 21909, a fin de celebrar el correspondiente contrato con la empresa adjudicada, dentro de los plazos legales.----------

Art. 3°. COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE ITÁ · SECRETARIA GENERAL

Lic. Digno Ramón Caputo Fernández
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ITÁ · INTENDENCIA MUNICIPAL

Abog. Gloria V. Benitez de Cantero
Intendente Municipal

Dirección: Pbro. Manuel Gamarra e/ San Blas y Tte. Candía
Telefax: 0224 632 575
Itá – Paraguay